INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante	Fecha/Hora: 07/05/2025 – 08:30

1) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Menor Cuantía Nacional 07/2025
ID: 465157
Descripción: Mejoramiento De Camino En La Compañía Kabajury En El Distrito De Paso Yobai
Fecha de Apertura de sobres: 05/05/2025 – 08:30 Hs.

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del 07 de Mayo del año 2025, en la Oficina del Jefe de Gabinete de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado Licitación Pública Nacional (MCN) **07/2025 "Mejoramiento De Camino En La Compañía Kabajury En El Distrito De Paso Yobai"** llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución Nº 2509/2024 del 15 de Julio del 2024, conformado por el Econ. Marcelo Giménez Espínola, Jefe de Gabinete – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano (UGDP)

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/2024 en su Art. 75 y de la Ley 7021/2022 en su Art. 52; se pasa a detallar al único oferente presentado:

❖ GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
RUC: 3.182.269-0
Mail: giovannielizaur@gmail.com
Monto total de la oferta: Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones)

2- *Observaciones asentadas en el acta de apertura:*

****No se observan observaciones****

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por la empresa en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

4- APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- ✓ Decreto Reglamentario 2264/2024
- ✓ Resolución 4401/2023
- ✓ Resolución DNCP 230/2025

Econ. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

✓ Resolución DNCP 234/2025

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2264/2024

Los criterios de evaluación deberán ser proporcionales al valor y a los objetivos de la contratación y deberán guardar relación con los bienes, servicios, consultorías u obras a contratar.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documentos que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Participación en la Visita al sitio de ejecución OBLIGATORIA: 28/04/2025
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En esta instancia se corrobora que el potable oferente cumple con los criterios mínimos requeridos y se pasa a la siguiente etapa.

6- CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Presenta Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Persona y no se hallaron prohibiciones y/o limitaciones, del oferente por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7- Método de Evaluación:

En este punto se menciona que en el *Pliego de Bases y Condiciones* se ha estipulado; **Basado únicamente precio,** pero siendo la única oferta en evaluación la correspondiente al oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, se corrobora que no posee errores aritméticos (Se adjunta cuadro comparativo de precios)

Y pese a tener CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL corroborado en la página del VUE, tampoco se otorga margen de preferencia al oferente.

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guairá

Econ. Marcela Giménez E.
Jefa de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Oferta presentada ID 465157 "Mejoramiento De Camino En La Compañía Kabajury En El Distrito De Paso Yobai"		
OFERENTES	Monto Ofertado	Porcentaje por encima o debajo del referencial
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	**Gs. 400.000.000**	**0%**

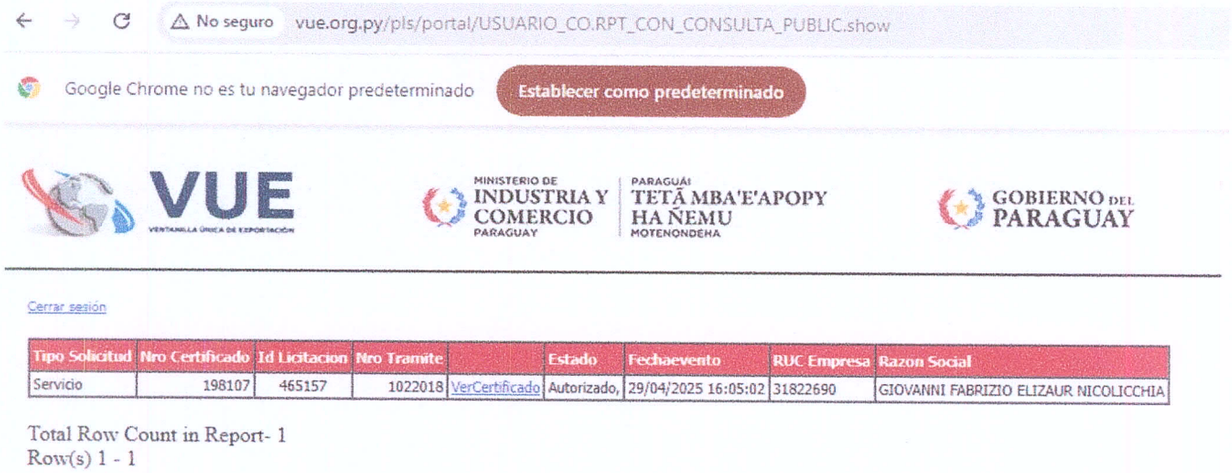

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	198107	465157	1022018	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2025 16:05:02	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 05/05/2025 – 08:30 Hs.

8- Análisis de Precio ofertados

Conforme a lo ya mencionado previamente en el punto anterior, se deja constancia de que la oferta del oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA se encuentra dentro de los parámetros establecidos por lo que se pasa a la siguiente etapa.

9- Composición de Precios

No aplica para la presente licitación.

10- Margen de Preferencia Internacional

No aplica para la presente licitación.

11- Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

En esta instancia este Comité corrobora la documentación mínima requerida a los efectos de verificar que los documentos se encuentren vigentes.

GOBERNACION DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guairá

Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8.Documentos Legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guaira

Econ. Marcelo Giménez R.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
El oferente **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia** presenta los documentos requeridos en estas instancias por lo cual se determina que cumple y se pasa a la siguiente etapa de evaluación.	

A los efectos de proseguir con la evaluación el Comité eleva al oferente Documentos requeridos para evaluar las siguientes capacidades requeridas en las bases concursales.
Dicho esto; se pasa a solicitar al oferente:

- Documentación requerida para evaluar capacidad Financiera. (Ejercicios 2021, 2022 y 2023)
- Documentación para avalar experiencia general y especifica en obras
- Documentos para avalar personal requerido.
- Documentos para avalar equipos requeridos

Econ. Marcela Giménez K.
Jefa de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Documentos solicitados a la dirección email facilitado por el oferente y a quien se otorga un plazo de 24 Hs. para dar retorno a lo requerido. (Ver anexo)

En fecha 09/05/2025 siendo las 08:30 Hs., este Comité retoma la evaluación con la documentación facilitada por la Unidad Operativa de Contrataciones quien ha recibido documentación por parte del oferente y se pasa a corroborar el cumplimiento de los criterios definidos para el presente procedimiento.

12- Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
1- Para contribuyente de IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años: 2021-2022 y 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2021-2022 y 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021-2022 y 2023 no deberá ser negativo.	Cumple
2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023).	No Aplica
3- Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023).	No Aplica
4- De Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años 2021- 2022-2023.	No Aplica
5- Activo liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo o fondo retenidos) según último balance cerrado y presentado ante la SET del Periodo Fiscal 2.023 Deberá de cubrir el 30% de la oferta demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato.	
Para los consorcios, Los integrantes del Consorcio podrán cumplir con lo requerido: Socio líder 60% y los demás miembros en un 40%.	No Aplica
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple
Fotocopia del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2021-2022-2023] para contribuyentes del IRE General	Cumple

Econ. Marcelo Martínez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Lic. Clara Dematteis
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guaira

debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	
Fotocopia del Formulario N° 501 año [2021-2022-2023] para contribuyentes del IRE Simple.	No Aplica
Fotocopia del IVA General de los últimos [3 (tres) años , 2022-2023-2024] para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
El oferente es contribuyente de IRE General, se indica en esta instancia que el oferente en cuestión presenta documentación requerida donde en el cuadro que se desglosa a continuación se logra corroborar que CUMPLE con los parámetros de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad requerido.	

Desglose de situación Financiera - MCN 07/2025 ID 465157 -
"Mejoramiento de camino en la Compañía Kabajury en el Distrito de Paso Yobai"

CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL / Oferente: Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia

ITEMS		2.021	2.022	2.023	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	₲ 841.351.061	₲ 52.067.657	₲ 110.518.221	₲1.003.936.939	334.645.646	2,48	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	Pasivo Corriente	₲ 396.256.362	₲ 946.404	₲ 7.484.016	₲ 404.686.782	134.895.594		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	₲ 1.121.424.328	₲ 946.404	₲ 7.484.016	₲ 1.129.854.748	376.618.249	0,20	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO
	Activo Total	₲ 2.262.177.593	₲ 1.965.390.690	₲ 1.560.651.320	₲ 5.788.219.603	1.929.406.534		
	(AT - PT)	**₲ 1.140.753.265**	**₲ 1.964.444.286**	**₲ 1.553.167.304**	**₲ 4.658.364.855**	**1.552.788.285**		
RENTABILIDAD	Utilidad	₲ 163.956.312	₲ 2.664.678	₲ 55.053.218	₲ 221.674.208	73.891.403	No deberá ser Negativo (en promedio últimos 3 años)	

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guairá

Econ. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA

Experiencia General en Obras - Requisitos mínimos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %]	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia Específica en obras – Requisitos mínimos.	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: Construcción y o mantenimiento de camino con organismos del estado, municipalidades, y/o instituciones privadas como mínimo 80.000 metros cuadrados, presentar la cantidad de contratos que desee por cada año a fin de alcanzar el requisito.	
Documentos mínimos requeridos	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
A fin de verificar los criterios establecidos en estas instancias se ha corroborado que el oferente presenta formulario de experiencia General, con adjudicaciones superior al 50% requerido en el PBC y presenta un total de 5 contratos para respaldar experiencia específica con las correspondientes facturaciones y recepciones finales por lo que se determina el cumplimiento de lo establecido en esta instancia.	

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Lic. Clara Demattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guairá

Jefa de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

14- Capacidad en Materia de Personal

Requisitos mínimos	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o superintendente de obras, que deberá ser un ingeniero civil con 10 años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	Cumple
Requisitos Documentales para evaluar la Capacidad en Materia de Personal	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Ingeniero Civil) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia (vigente) y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo10 del Dpto. de Guairá).	Cumple
Se ha corroborado la documentación mínima exigida en esta instancia y se verifica que cumple los requisitos requeridos, presenta Ing. Civil, el mismo Ing. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia y otros 10 personales propuestos para la obra, todos residentes en el Dpto.	

15- Capacidad en Materia de Equipos

Requisitos Mínimos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
• Una Camioneta para traslado de materiales y personales.	✓
• Una Trituradora de Caminos	✓
• Una Excavadora con Cuchillo	✓
• Cucharones (basados en neumáticos)	✓
• Como mínimo cuatro camiones volquete	✓
• Una Retroexcavadora Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	✓
Requisitos Documentales para Evaluar capacidad en Materia de Equipos	
1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
3- En caso de que los equipos sean alquilados, presentación de contratos respectivos con certificación de firmas por escribanía; además de las cedulas verdes respectivas a cada unidad objeto del contrato.	Cumple
El Oferente presenta DDJJ que se adecua a las exigencias del PBC, también adjunta contrato de alquiler por algunos de los equipos que propone por lo que se determina que cumple.	

Lic. Clara Domattei
Jefa de Presupuesto
Gobernación del Guaira

Comité Evaluador de Contrataciones

Considerando lo verificado por este comité y visualizando que el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, cumple con los parámetros establecidos en el presente procedimiento; por lo que atendiendo lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/2022, se recomienda la Adjudicación de la Licitación del llamado Menor Cuantía Nacional Nº 07/2025 **ID Nº 465157**- "Mejoramiento De Camino En La Compañía Kabajury En El Distrito De Paso Yobai", a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con **RUC Nº 3.182.269-0**, por un monto total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones).

- Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia —plasmado en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22— satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Econ. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Econ. Marcelo Giménez Espínola
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
"Comité Evaluador de Contrataciones"

Lic. Clara B. Dematteis Duarte
Miembro del Comité

Sr. Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comité

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465157				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mejoramiento de camino en la Compañía Kabajury en el Distrito de Paso Yobai				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	5-Mayo-2025	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA U.O.C DE LA GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ - 1ER. PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CPN DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ISMAEL VELAZQUEZ BRAULIO BOGADO JORGE MARTINEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3182269-0**	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**	**giovannielizaur@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269-8

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 400.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 20.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/05/2025 a 5/08/2025, 93 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	24	1837214	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269-0

GOBERNACION DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7595172
7595172

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3182269, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 5, 2025 9:56 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2083e4cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7595172&codigo_seguridad=2083e4cc

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7595172
7595172

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 5, 2025 9:56 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2083e4cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7595172&codigo_seguridad=2083e4cc

Gmail

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Requerimiento 01 - MCN 07/2025 - ID 465157 "Mejoramiento De Camino En La Compañía Kabajury En El Distrito De Paso Yobai"

1 mensaje

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>
Para: giovanni elizaur <giovannielizaur@gmail.com>

7 de mayo de 2025, 10:46 a.m.

Buenos Días Sr.,

En representación del Comité Evaluador, remito en el adjunto requerimiento documental a efectos de continuar con el proceso de evaluación.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

Atte.

CPN. Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA

Solicitud de Requerimiento 01.PDF
551K

Villarrica, 07 de Mayo de 2025

Requerimiento 01

Señores:
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Ruc: 3.182.269-0
Correo: giovannielizaur@gmail.com
Presente

Me dirijo a usted, en representación del Comité Evaluador designado por Resolución Nº 1956/2024 de fecha 15/07/2024 en el marco del procedimiento MCN Nº 07/2025 con **ID 465157 "Mejoramiento De Camino En La Compañía Kabajury En El Distrito De Paso Yobai",** con el objeto de que favor pueda presentar los documentos solicitados conforme a las exigencias de las bases y condiciones establecidas para el presente procedimiento;

- Documentación requerida para evaluar capacidad Financiera. (Ejercicios 2021, 2022 y 2023)
- Documentación para avalar experiencia general y específica en obras
- Documentos para avalar personal requerido.
- Documentos para avalar equipos requeridos

Solicitamos que favor remita la documentación conforme a las exigencias de las bases concursales del presente procedimiento; y sírvase en presentar en el lapso de 24 Hs. los documentos en **formato físico** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

Atentamente.-

Econ. Marcelo Giménez E.
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Econ. Marcelo Giménez Espínola
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá